



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 23 de diciembre de 2015 de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	19.217,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.800,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
6.	Inversiones reales	40.403,00
9.	Pasivos financieros	6.580,00
	Total presupuesto de gastos	112.620,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	27.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.200,00
4.	Transferencias corrientes	29.220,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.700,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto de ingresos	112.620,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral: Limpieza, contrato laboral fijo a tiempo parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 20 de julio de 2016.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz